



Asamblea General

Distr. general
13 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 45, 55, 65, 85 y 105 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Desarme general y completo

Desarrollo sostenible

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Carta de fecha 13 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de fecha 7 de abril de 2005 (véase el anexo I), deseo informarle de que, el 26 de mayo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró una reunión de expertos para analizar el principio de un tratado sobre el comercio de armas en la que participaron representantes de organizaciones internacionales y regionales de 22 países. Adjunto una copia de las conclusiones de esa reunión (véase el anexo II), en las que se reflejan la dirección y el contenido generales de los debates, pero que no representan un compromiso vinculante para los participantes.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir las conclusiones y mi carta de fecha 7 de abril de 2005 (junto con su apéndice) como documentos de la Asamblea General en relación con los temas 45, 55, 65, 85 y 105 del programa.

(Firmado) Emyr Jones Parry



Anexo I de la carta de fecha 13 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 7 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Adjunto una copia del discurso pronunciado el 15 de marzo por el Secretario de Relaciones Exteriores, en el que se declara el apoyo del Reino Unido a un tratado internacional sobre el comercio de armas. Esa declaración se basa en el compromiso anunciado por vez primera en septiembre de 2004.

El Reino Unido apoya el inicio de un proceso oficial de negociación dentro del sistema de las Naciones Unidas que dé como resultado un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el comercio de todas las armas convencionales. El objetivo es aumentar el apoyo a fin de que ese proceso comience lo antes posible.

Es evidente que el comercio inadecuado e irresponsable de armas convencionales continúa alimentando los conflictos y las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, causando sufrimientos indecibles a millones de personas y obstaculizando las iniciativas de desarrollo. Para abordar ese problema, es crucial un tratado internacional que deje claro qué constituye una práctica inaceptable, al tiempo que proteja el comercio legítimo y las necesidades de seguridad consagradas en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Sumamos nuestra voz a la de otros Estados y grupos de los países desarrollados y en desarrollo (la más reciente la de la Comisión Económica para África) que ya se han comprometido con ese principio. Consideramos que las Naciones Unidas son la única organización con el mandato y el alcance para convertir en realidad un tratado de ese tipo.

El Secretario de Relaciones Exteriores, en su discurso del 15 de marzo, esbozó algunos elementos que el Reino Unido desearía que figuraran en la mesa de negociaciones. El más importante es que un tratado sobre el comercio de armas convencionales debería abarcar todas las armas convencionales, ya que todas pueden utilizarse, y de hecho se usan, para causar sufrimientos. Esperamos con interés que otros Estados compartan sus experiencias e ideas dentro de un marco oficial de negociación.

El Reino Unido sigue plenamente comprometido con la labor del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y está aumentando sus actividades de conformidad con su propia iniciativa de control de las transferencias. Consideramos que el tratado es un proceso separado y autónomo que se basa en la buena labor realizada en otras partes, pero que no debería regirse por esa labor, ni socavar los progresos sobre ella.

(Firmado) Emyr **Jones Parry**

Apéndice de la carta de fecha 7 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Discurso pronunciado por el Secretario de Relaciones Exteriores en el Instituto de Ingenieros Civiles

15 de marzo de 2005

Tratado internacional sobre el comercio de armas

Paul [Eavis], gracias por la presentación, y a ustedes y todos en Saferworld gracias por el liderazgo que han mostrado sobre esta cuestión y por haber organizado hoy este acto. También quisiera dar las gracias a John Lloyd, nuestro presidente, y al Instituto de Ingenieros Civiles por haber acogido la reunión.

Señoras y señores,

Es difícil pensar en un momento antes de la crisis de los misiles cubanos en que la amenaza de la proliferación de armas haya centrado tanto la atención política y del público.

El debate sobre las medidas militares en el Iraq se centró en la mejor manera de hacer frente a la amenaza que suponía el desprecio por Saddam de sus obligaciones de desarme. En Libia, la labor de los Estados Unidos de América y el Reino Unido persuadió al régimen para que anunciara en diciembre de 2003 que renunciaría a sus programas de armas y volvería al seno de la comunidad internacional. Hemos trabajado con un gran número de países de varios continentes para acabar con la red de proliferación mundial centrada en el científico paquistaní A.Q. Khan. El Reino Unido, junto con Francia y Alemania, “los E3”, continúa las conversaciones con el Irán para garantizar que su programa nuclear se destina únicamente a objetivos pacíficos. En ese sentido, acojo con gran beneplácito la decisión anunciada el pasado viernes por el Presidente Bush de prestar un apoyo activo a la labor de esos tres países.

Estas cuestiones son y seguirán siendo de extrema importancia para la seguridad del Reino Unido y del mundo, y una prioridad de nuestra política exterior. La Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se reunirá este mes de mayo, dará la oportunidad de afirmar que interesa a todos, no únicamente a Occidente, evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Sin embargo, nuestra labor sobre la no proliferación no se centra únicamente en esa amenaza, ni debe hacerlo.

En comparación con las “armas de destrucción en masa”, el término “armas convencionales” suena anodino. Sin embargo, la proliferación de armas convencionales tiene efectos profundos en la seguridad y la prosperidad internacionales, y en nuestro bienestar en el país. Por tanto, limitar esa proliferación requiere la adopción de medidas por la comunidad internacional en su conjunto.

Desearía explicar hoy la parte que está desempeñando el Reino Unido en esa labor, y como deseamos intensificarla en el futuro.

Permítanme comenzar explicando porqué es tan importante esa amenaza.

George Orwell sugirió que “las épocas en que las armas prominentes sean caras o difíciles de fabricar serán épocas de despotismo, mientras que cuando las armas dominantes sean baratas y simples, las personas corrientes tendrán una oportunidad”.

No estoy de acuerdo. En realidad, las armas convencionales relativamente “baratas y simples”, ya sean los fusiles de los bandidos y rebeldes, las bombas de los terroristas o los tanques de los regimenes represores, causan enormes sufrimientos humanos evitables en todo el mundo y afectan a los más pobres y vulnerables.

Las estadísticas invitan a la reflexión.

Casi una persona por minuto muere por disparos de bala. A menudo, el primer objeto de tecnología moderna que ven los niños de partes del mundo en desarrollo es un fusil Kalashnikov.

Una organización no gubernamental congoleña ha estimado que hay hasta 800.000 armas pequeñas ilícitas en la República Democrática del Congo, un país en el que seis años de conflicto han causado millones de muertos.

En el Sudán son de nuevo las armas convencionales las que utilizan todas las partes para causar terribles sufrimientos a decenas de miles de personas. Ayer escuchamos que según las estimaciones de las Naciones Unidas han muerto en Darfur más de 150.000 personas. La mayoría no han muerto debido a la violencia armada sino de hambre, pero esas condiciones han sido creadas a punta de pistola.

Los efectos de las armas simples, baratas y fácilmente disponibles son mayores en los lugares en los que existen conflictos internos y guerras civiles. Pero van mucho más allá.

Las ciudades de todo el mundo se están volviendo más peligrosas por la presencia de armas en sus calles, a menudo en manos de bandas rivales organizadas. Se estima que más de la décima parte del producto interno bruto de El Salvador se pierde debido a la violencia, el doble que la suma que dedica el Gobierno a la salud y la educación. Es sólo un ejemplo del espantoso nivel de violencia armada en Centroamérica en su conjunto. Entretanto, los terroristas buscan todo tipo de armas convencionales, ya sean fusiles, bombas o misiles, para utilizarlas en sus despreciables ataques.

La prevalencia de esas armas crea claramente un entorno general de temor e inseguridad que obstaculiza el desarrollo, aleja a los inversores y frustra las esperanzas de las personas que desean forjarse un futuro mejor. Así, la amenaza que representan es mucho más amplia que la violencia inmediata que causan. Los países en desarrollo que destinan presupuestos ya de por sí escasos a armamentos que no necesitan claramente, se encuentran con que carecen de fondos para la salud, la educación e infraestructuras vitales.

Por tanto, la amenaza que representa la proliferación de las armas convencionales tiene efectos en toda la gama de las políticas internacionales, uniendo, como siempre, el desarrollo y la seguridad.

Y al hacer que el mundo sea menos seguro y próspero, tienen efectos en la seguridad y la prosperidad del Reino Unido.

Cuando llegamos al Gobierno hace ocho años nos propusimos trabajar para lograr un control mundial más eficaz de las armas.

Partimos del convencimiento de que el poderío de Gran Bretaña en el mercado mundial de defensa, que queremos mantener, conlleva la responsabilidad de garantizar que opera y comercia de manera transparente, responsable y rindiendo cuentas.

Por tanto, uno de los primeros actos del Sr. Robin Cook, mi predecesor como Secretario de Relaciones Exteriores, fue establecer un enfoque nuevo, transparente y de rendición de cuentas para la concesión de licencias de las exportaciones de defensa del Reino Unido.

En 1997 publicamos nuevos criterios nacionales para la adopción de decisiones relativas a las licencias de exportación de armas. Mediante la Ley de control de las exportaciones de 2002, que entró en vigor el pasado mayo, hemos cumplido nuestra promesa de modernizar el marco jurídico de control de las exportaciones del Reino Unido, la reforma más radical de esa legislación desde el decenio de 1930.

Nuestra política sobre las licencias de exportación se centra en la rendición de cuentas, ya que si bien el escrutinio externo no siempre es agradable, es lo que hace que los gobiernos funcionen efectivamente. Nuestro informe anual sobre las exportaciones de armas, quizá el más completo y transparente de cualquier nación europea, se publica por octavo año. El pasado mes de julio añadimos un nuevo informe trimestral que puede consultarse por la Internet. Otros ministros y yo nos presentamos periódicamente ante el Comité Cuatripartito del Parlamento sobre el control de armas, que reúne a miembros superiores de cuatro Comités seleccionados, para responder a preguntas y críticas acerca de las decisiones sobre la concesión de licencias individuales y sobre nuestra política en su conjunto. Como he dicho, es esta rendición de cuentas externas lo que hace que el proceso interno sea efectivo. Si como Ministro uno sabe que sus decisiones cotidianas se van a escudriñar de esa manera, concentra su mente y la de toda la maquinaria oficial del Gobierno para garantizar que las decisiones sean justificadas y justificables.

Nuestra labor en el Reino Unido representa un historial notable. Pero no es suficiente adoptar medidas sobre las exportaciones en materia de defensa.

Por tanto, hemos procurado que este país sea uno de los principales impulsores de la labor para lograr un mejor control de las armas convencionales en todo el mundo.

Mediante una iniciativa conjunta del Sr. Robin Cook, el Reino Unido elaboró y logró que se aprobara el código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, cuando el Reino Unido ocupó la presidencia de la Unión Europea en 1998. El código establece normas más claras y precisas que nunca para la concesión de licencias de exportación de armas. Incluye un nuevo mecanismo importante en virtud del cual los países de la Unión Europea deben consultar con los demás si reciben una solicitud esencialmente similar a otra ya rechazada por otro Estado miembro. Pronto se aprobará un código revisado que incluirá nuevas disposiciones sobre el comercio, el tránsito y el transporte de armas y la transferencia electrónica de tecnología.

Somos firmes partidarios del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos

sus aspectos, y de las crecientes deliberaciones en otros órganos de las Naciones Unidas sobre este tema, en especial en el Consejo de Seguridad.

A fin de prestar apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas, en 2003 el Reino Unido lanzó la iniciativa de control de las transferencias, al objeto de llegar a un acuerdo sobre normas comunes para la transferencia de armas pequeñas y ligeras en la conferencia de examen del Programa de Acción que se celebrará el próximo año. Esa iniciativa se basa en un enfoque de participación de los interesados, mediante la celebración de diálogos, reuniones y cursillos en todo el mundo para establecer una base común. Recientemente hemos financiado la celebración de seminarios regionales en Buenos Aires, Nairobi y Managua en los que se realizaron excelentes progresos, y estamos planificando más.

Sin embargo, aunque el comercio de armas llegue a su fin mañana, seguirán existiendo incontables millones de armas, muchas de ellas ilícitas, circulando por todo el mundo. Por tanto, junto con nuestro firme compromiso político, hemos aumentado significativamente el apoyo práctico del Reino Unido a la destrucción y la gestión de las armas, haciendo del Reino Unido el donante internacional más importante e influyente en la lucha contra la propagación de las armas convencionales en todo el mundo.

En los últimos años el Gobierno británico ha financiado equipo y programas de destrucción de armas en países como el Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kenya, Sudáfrica y Mozambique. Hemos donado 7,5 millones de libras esterlinas en apoyo al programa de recogida y destrucción de armas que ejecuta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en más de 25 países en desarrollo. Y hemos asignado 131,4 millones de libras para 2004-2007 a fin de ejecutar la estrategia sobre las armas pequeñas del Reino Unido.

Financiamos proyectos como una nueva instalación de destrucción de pistolas para la policía de Jamaica, a fin de que pueda destruir las armas ilícitas confiscadas en condiciones de seguridad, que comenzará a funcionar en las próximas semanas. Prestamos apoyo a programas para reducir la violencia armada, como el ejecutado por Viva Río, una organización no gubernamental local en Río de Janeiro, que está trabajando con actividades de mediación, supervisión de las comunidades y campañas en los barrios. En la actualidad las amnistías sobre las armas y las ceremonias de destrucción, con el firme apoyo de las comunidades locales y los gobiernos estatal y federal, se han convertido en actos normales en Río, en los que se han entregado y destruido más de 300.000 armas.

Por conducto de las Naciones Unidas, estamos prestando apoyo a los programas de destrucción de armas y gestión de arsenales en otros lugares de América Latina. Hace sólo tres semanas anunciamos la aportación de 400.000 libras esterlinas a un proyecto de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte para destruir armas como misiles de superficie a aire en Ucrania. Esos proyectos garantizan que esas armas no se desvíen para utilizarlas en la comisión de delitos violentos, en conflictos o actos de terrorismo.

Señoras y señores,

Me enorgullece el compromiso, tanto político como financiero, del Reino Unido respecto de la proliferación de las armas convencionales.

Sin embargo, falta un elemento crucial.

Tenemos tratados mundiales y jurídicamente vinculantes relativos a las armas químicas, biológicas y nucleares, y mecanismos mundiales para aplicarlos.

Sin embargo, todavía no tenemos un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre las exportaciones de armas convencionales, armas que individualmente son menos mortíferas que las armas nucleares o químicas, pero que hoy día causan muchos más sufrimientos y destrucción en todo el mundo.

Es una brecha que quiero que colme la comunidad internacional.

Por tanto, el pasado mes de septiembre anuncié que el Reino Unido trabajaría de consuno con otros para lograr un tratado internacional sobre el comercio de armas.

Evidentemente, la forma final del tratado dependerá del resultado de las negociaciones, que tomarán su tiempo.

No obstante, el hecho de que se trate de un proyecto ambicioso no debe disuadirnos de comenzar la labor. En 1997 la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción era sólo una idea visionaria, y al comienzo las negociaciones fueron una lucha cuesta arriba contra el escepticismo, ya que muchos decían que el momento no era adecuado o que el problema era demasiado amplio. Pero ahora la Convención es una realidad, con 144 países signatarios, está produciendo resultados tangibles sobre la destrucción de las minas terrestres y la prohibición de su comercio, y está cambiando el entorno político para que el uso de las minas terrestres sea inaceptable en todo el mundo. Eso demuestra lo que se puede lograr.

De manera que hoy quisiera sugerir seis cuestiones que orienten nuestra labor hacia un nuevo tratado sobre el comercio de armas.

En primer lugar, debemos dejar claro que nuestro objetivo no es un acuerdo voluntario o un foro de debate, sino un tratado jurídicamente vinculante para todos los signatarios que establezca como base reglamentaria el principio de la responsabilidad en la exportación de armas. Se negociaría en las Naciones Unidas y estaría respaldado por su autoridad. El comercio mundial de armas, que reúne aspectos de seguridad y desarrollo, es una de las cuestiones prioritarias que subraya el excelente informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas, y el Secretario General ha dejado claro que desea mejorar la labor de las Naciones Unidas a ese respecto.

En segundo lugar, el nuevo tratado debería incluir todas las armas convencionales, y no únicamente las armas pequeñas.

Ya he mencionado los efectos de las armas pequeñas con cierto detalle, y muchos trabajos se centran en ellas. Sin embargo, es posible exportar inadecuadamente, y se exporta, una gama mucho más amplia de equipo militar y armas pesadas, que se deberían incluir en el nuevo tratado. No queremos dejar lagunas entre las armas de destrucción en masa y las armas pequeñas que puedan explotar naciones y exportadores sin escrúpulos.

En tercer lugar, se debería tratar de una iniciativa separada y autónoma. Es necesario que el nuevo tratado sobre el comercio de armas se base en la buena labor realizada en otros lugares, en especial sobre las armas pequeñas y ligeras de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas y la iniciativa de control de las transferencias del Reino Unido. Evidentemente, también debería basarse

en nuestra experiencia con el código de conducta de la Unión Europea. Pero no debería regirse por esos procesos, ni socavar los progresos sobre ellos, en especial las iniciativas en las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, las disposiciones del tratado se deberían basar en determinados principios fundamentales que dejaran claro cuando las exportaciones fueran inaceptables.

Todas las naciones tienen el derecho inherente a la defensa propia, sólidamente consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y necesitan equipar adecuada, pero razonablemente, a sus policía y fuerzas de seguridad, ya que salvaguardan la seguridad pública y el imperio de la ley y garantizan su propia defensa externa. Pero de conformidad con la misma Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Derechos Humanos y otras leyes internacionales, los Estados también deben cumplir determinadas normas básicas de comportamiento y políticas.

Esos compromisos deben formar la base de los criterios internacionales que deberían figurar en un nuevo tratado sobre el comercio de armas. Esos criterios deberían incluir si las exportaciones pueden utilizarse para vulnerar los derechos humanos o el derecho internacional; si pueden aumentar los conflictos o tensiones internos o regionales; y si se corre el riesgo de que se desvíen hacia terroristas u otros usuarios finales indeseables. El tratado debería incluir disposiciones sobre la intermediación del comercio de armas, el tránsito y transporte de armas, la producción bajo licencia y las transferencias entre gobiernos.

En quinto lugar, el nuevo tratado debería tener un instrumento efectivo para su aplicación y vigilancia. Como mínimo, debería incluir la obligación de que todos sus signatarios impusieran sanciones penales a los que incumplieran sus normas. Sugiero que el tratado también requiera un mecanismo para reunir información, establecer enlaces con las organizaciones regionales y hacer un seguimiento de las acusaciones de incumplimiento con los Estados signatarios. También tendría que incluir arreglos para difundir oportunamente información sobre la denegación de licencias de exportación entre los signatarios, como los existentes de conformidad con el Acuerdo de Wassenaar sobre productos de uso doble y el código de conducta de la Unión Europea. Sin mecanismos de ejecución y difusión de información, se correría el riesgo de que el tratado se convirtiera en papel mojado.

En sexto y último lugar, el nuevo tratado debería incluir a una amplia gama de signatarios, entre ellos a los principales exportadores de armas del mundo.

No subestimo la dificultad de lograrlo. A muchos países les preocupa que un nuevo tratado sobre el comercio de armas restrinja su industria de defensa, limite su política exterior y produzca demandas jurídicas constantes sobre las decisiones relativas a la concesión de licencias de exportación. Inicialmente serían, como mucho, escépticos.

Pero a fin de que funcione adecuadamente, un nuevo tratado de control de las armas debería incluir al mayor número posible de naciones del mundo, en especial las que cuentan con grandes industrias de defensa.

Necesitamos comenzar persuadiendo a nuestros asociados internacionales de que interesa a todos un régimen internacional de exportación de las armas más transparente y efectivo.

La base para el comienzo de la labor ya existe, desde las iniciativas de larga data de nuestros asociados como Costa Rica y Finlandia, hasta los llamamientos del Congreso de los Estados Unidos de América y el Parlamento de España en favor de un régimen nuevo y transparente para las transferencias mundiales de armas, hasta la clara afirmación sobre la necesidad de un nuevo tratado en el informe de la Comisión Económica para África publicado el viernes pasado.

Ahora debemos aumentar nuestros esfuerzos.

Incluiré el tema de un nuevo tratado sobre el comercio de armas en el programa de la reunión de ministros de relaciones exteriores del Grupo de los Ocho que presidiré en junio. Evidentemente, también plantearé el tema a nuestros colegas de la Unión Europea cuando el Reino Unido presida la Unión Europea en el segundo semestre de este año.

También pediré a mis oficiales que celebren una reunión de expertos antes del tercer trimestre de este año, abierta a todos los países que quieran colaborar con nosotros positivamente en la labor en pro de ese tratado, a fin de comenzar a crear un consenso sobre los aspectos técnicos de un nuevo tratado.

En todo ello, desearía trabajar en estrecha colaboración con personas e instituciones fuera del Gobierno.

Saferworld y otras organizaciones están haciendo una labor realmente encomiable para promover el concepto de un tratado sobre el comercio de armas y están trabajando sobre su posible forma y contenido. Esas aportaciones serán vitales a medida que continúe el proceso, no sólo para lograr apoyo aquí en el Reino Unido, donde creo que ya es considerable, sino para convencer a otros gobiernos y parlamentos de todo el mundo de que presten su apoyo activo a un nuevo tratado. Para que los resultados logren cambios reales, el tratado debe adecuarse a las necesidades de los más afectados, en especial en el mundo en desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales tienen un papel crucial que desempeñar para que se escuchen esas voces.

Resumiendo, para que la iniciativa tenga éxito se debe basar en el mayor número posible de asociaciones. Esto significa asociaciones entre el mundo en desarrollo y el desarrollado, basadas en el entendimiento de que el control de las armas es una cuestión que nos afecta a todos. También significa asociaciones entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Ante todo, debemos comprender que aunque la cuestión parezca técnica, y las disposiciones y la redacción de un nuevo tratado tendrán que ser técnicas para que funcione, no se trata simplemente de un ejercicio técnico o limitado a los expertos. Se trata de poner en práctica valores que yo, mi partido, y creo que todos, consideramos fundamentales: la igualdad, la justicia, el respeto de los derechos humanos, y, esencialmente, el derecho a la vida, sin el que no puede existir el derecho a la libertad.

Señoras y señores,

Nos hallamos al comienzo de lo que podría ser un largo proceso. Pero nuestro compromiso con un nuevo tratado para controlar el comercio de armas convencionales que malogran tantas vidas es claro.

Espero que todos los presentes trabajen con nosotros mientras procuramos convertirlo en realidad.

Anexo II de la carta de fecha 13 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Iniciativa de un tratado internacional sobre el comercio de armas: conclusiones del Presidente de la reunión de expertos

El 26 de mayo de 2005, representantes de organizaciones regionales e internacionales de 22 países se reunieron en Londres para analizar los llamamientos a un tratado internacional sobre el comercio de armas. También asistieron a parte de la reunión representantes de organizaciones no gubernamentales pertenecientes a la campaña Armas bajo control y a la Fundación Arias, y representantes de la industria de defensa del Reino Unido.

El objetivo de la reunión era examinar de qué manera un tratado sobre el comercio de armas podía ayudar a establecer principios mundiales comunes sobre el comercio de armas convencionales. En el debate se expusieron opiniones muy diversas. En el siguiente resumen figuran las conclusiones del Presidente de la reunión; como tales, no reflejan forzosamente una opinión unánime de los participantes.

I. El principio de un tratado sobre el comercio de armas

Los participantes reconocieron los efectos negativos que la transferencia irresponsable de armas convencionales tiene sobre los conflictos y el desarrollo en algunos de los lugares más vulnerables del mundo. Muchos de ellos también estuvieron de acuerdo en que era de desear que existiera un instrumento mundial para promover normas internacionales de responsabilidad en este comercio. También reconocieron que los principios sobre los que se basaba la propuesta de un tratado sobre el comercio de armas coincidían con ese objetivo y representaban la base para seguir trabajando en ello.

Los participantes reconocieron los vínculos existentes entre el comercio legal de armas convencionales y el ilícito. Muchas armas ilícitas empezaban siendo objeto de transacciones legales y eran desviadas para darles un uso indebido, incluso para fines terroristas. Los participantes admitieron que la fijación de normas mundiales comunes para el comercio legal de armas convencionales quizás ayudara a controlar más rigurosamente las corrientes ilícitas, preservando al mismo tiempo el derecho de los Estados de tener acceso a armas convencionales para satisfacer sus necesidades legítimas de defensa propia y seguridad.

Los participantes reconocieron la labor llevada a cabo por la comunidad de organizaciones no gubernamentales en pro del establecimiento de un tratado sobre el comercio de armas y acogieron con agrado su contribución al debate. También reconocieron los informes del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General, y de la Comisión Económica para África, que pidió específicamente que se estableciera un tratado internacional sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante.

Los participantes reconocieron que un instrumento mundial vinculante sobre el comercio de armas convencionales podría ayudar a:

- Aumentar la responsabilidad de las políticas de control de exportaciones de los Estados de conformidad con normas internacionales acordadas
- Dificultar el desvío de las armas legales y de ese modo, disminuir las corrientes de armas a zonas de conflicto y a usuarios finales indeseables
- Establecer un compromiso claro sobre la función legítima del comercio responsable de armas convencionales para alcanzar y salvaguardar la seguridad necesaria para el desarrollo sostenible en partes vulnerables del mundo
- Aumentar la eficacia de los programas dirigidos a reducir los arsenales existentes que puedan ser factores de desestabilización por medio de una mejor regulación de la corriente de nuevos suministros

II. Vínculos con iniciativas existentes

Los participantes recordaron los principios subyacentes del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y celebraron los avances realizados desde 2001. Señalaron que el mandato del Programa de Acción de las Naciones Unidas no incluía en la actualidad el establecimiento de normas mundiales comunes para la transferencia de armas pequeñas y ligeras.

Los participantes volvieron a comprometerse a seguir fomentando el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Muchos reconocieron que un tratado sobre el comercio de armas y el proceso del Programa de Acción de las Naciones Unidas podrían ser compatibles y reforzarse mutuamente. Los participantes se ocuparon de la necesidad de asegurar que la labor que se realizara en el futuro en el marco del proceso del Programa de Acción de las Naciones Unidas fuera compatible con los avances hacia un tratado sobre el comercio de armas y no hubiera duplicación de esfuerzos. También se reconoció que se deberían tener plenamente en cuenta otras iniciativas pertinentes y que habría que definir el concepto de armas convencionales en el contexto del tratado al principio del proceso.

III. Bases comunes para las normas mundiales

Los participantes tomaron nota de los compromisos pertinentes relacionados con el Programa de Acción de las Naciones Unidas y, en particular, de la necesidad de:

- Asegurar que los Estados tuvieran leyes y procedimientos vigentes adecuados para que pudieran controlar eficazmente las armas pequeñas y ligeras
- Evaluar las solicitudes de autorización para realizar exportaciones de acuerdo con normas y procedimientos nacionales estrictos que abarcaran todas las armas pequeñas y ligeras y fueran coherentes con las responsabilidades actuales de los Estados de conformidad con la legislación internacional sobre el tema, teniendo en cuenta, en particular, el riesgo de que estas armas fueran desviadas hacia el comercio ilegal

Los participantes estuvieron de acuerdo en que esos principios podían aplicarse a todas las armas convencionales.

En el debate, los participantes observaron que se podía considerar que las transferencias eran irresponsables si, en el momento de realizarlas, resultaba evidente que:

- Constituían una violación de los embargos de las Naciones Unidas u otros compromisos internacionales de los Estados
- Exacerbarían los conflictos o las tensiones existentes en el país o la región
- Existía un claro riesgo de que llegaran a manos de usuarios finales indeseables, incluidos terroristas
- Existía un claro riesgo de que se utilizaran para cometer violaciones del derecho internacional relativo a los derechos humanos o del derecho internacional humanitario

Los participantes señalaron que habría que seguir definiendo esos principios y que el intercambio de información también sería fundamental para aplicarlos.

Los participantes reconocieron y reafirmaron que todos los Estados tenían derecho a invertir en su propia defensa individual y colectiva, como se establece en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y que la seguridad (y, por lo tanto, el acceso razonable a los instrumentos necesarios para proveerla) era una condición previa para un desarrollo verdaderamente sostenible.

Los participantes reafirmaron también su compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, como se establece en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas.

En general, los participantes manifestaron claramente que había que establecer normas internacionales vinculantes y definir responsabilidades para enfrentar eficazmente las transferencias irresponsables de armas convencionales.

IV. Alternativas de negociación y labor futura

Muchos participantes consideraron que las Naciones Unidas constituían el foro más adecuado para seguir analizando la posibilidad de establecer un tratado sobre el comercio de armas de aplicación universal, incluido un proceso oficial de negociación. Un medio adecuado para ello podría ser que la Primera Comisión aprobara oportunamente una resolución al respecto.

Se señaló que la Conferencia de examen de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción que se celebrará en 2006 sería un acontecimiento crucial.

Los participantes observaron que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte publicaría un informe en base a esas conclusiones en una fecha cercana a la próxima Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción que celebren las Naciones Unidas. Muchos también acordaron señalar las conclusiones a la atención de otras organizaciones internacionales y regionales cuando tuvieran la oportunidad, a fin de lograr mayor apoyo a los principios.